



Resolución de Presidencia

Nº 021 -2009-PRE/CONADIS

23 FEB 2009

VISTOS:

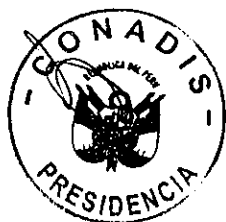
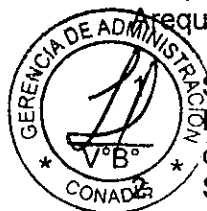
Los Memorandos Nº 118-2009-CONADIS/OA de fecha 18 de febrero de 2009 emitido por la Oficina de Administración, el Memorando Nº 048-2009-CONADIS-DPD de fecha 13 de febrero de 2009 emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, el Memorado Nº 049-2009-CONADIS-DPD de fecha 13 de febrero de 2009 emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, y la Constancia de Disponibilidad Presupuestal Nº 038-02-2009 de fecha 18 de febrero de 2009 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Informan sobre la precedencia de atender mediante un anticipo para rendir gastos administrativos por trámites correspondientes a la realización de actividades los días 26 y 27 de febrero del presente año, de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en la Región de Arequipa, denominadas:

1. Seminario dirigido a la capacitación de la persona con discapacidad en el marco del Decenio de las Personas con Discapacidad, para el reconocimiento de sus derechos, para OMAPED, OREDIS, y PCD y funcionarios públicos,
2. Sensibilización dirigida a autoridades y funcionarios de centros superiores de estudios,
3. Taller regional de capacitación y asistencia técnica a los operadores de las entidades de apoyo a las PCD (encuentro de OMAPED),
4. Taller de discapacidad sobre temas de discapacidad para jueces y fiscales,
5. Promoción y apoyo a la inclusión económica y social de las personas con discapacidad, a través de programas y proyectos y actividades para el acceso al mercado laboral (Feria exposición venta de productores con discapacidad) (90 beneficiarios esperados),
6. Campaña para la prevención de la discapacidad en madres gestantes,
7. Campaña para el respeto del asiento reservado.

Que, asimismo, mediante documentos de vistos informan, atender mediante un anticipo para rendir gastos administrativos por trámites correspondiente a la realización de la actividad de la Oficina de Coordinación de la Región de Arequipa, denominada: Encuentro para el Fortalecimiento y capacitación a funcionarios de la OMAPEDS y





Resolución de Presidencia

Nº 021 -2009-PRE/CONADIS

asociaciones de personas con discapacidad a realizarse el día el 26 de febrero del presente año;

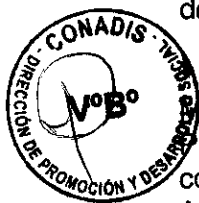
Que, con fecha 13 de febrero de 2009, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social remite a la Oficina de Administración el Memorando Nº 049-2009-CONADIS-DPD, mediante el cual comunica la ejecución de actividades programadas para el mes de febrero presentada por el Coordinador de la Región Arequipa a través del informe Nº 002-2009-CONADIS. Asimismo, el Director de la Dirección de Desarrollo y Promoción Social señala que considera viable la aprobación de la actividad del Coordinador de la Región Arequipa denominada: *Encuentro para el fortalecimiento y Capacitación a funcionarios de las OMAPEDS y Asociaciones de personas con discapacidad en Arequipa*;

Que, en la misma fecha, 13 de febrero de 2009, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social remite a la Oficina de Administración, el Memorando Nº 048-2009-CONADIS-DPD, solicitando la aprobación de actividades programadas en el marco y cumplimiento del POI 2009 en la Región Arequipa;

Que, al respecto debemos precisar que en el Plan Operativo Institucional 2009 esta contemplada la realización de las actividades a desarrollarse en el mes de febrero en la Región Arequipa por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, con sus respectivos gastos presupuestales por lo que se considera viable la aprobación de las actividades a desarrollar por dicha Dirección;

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, la Oficina de Administración, mediante Memorando Nº 118-2009-CONADIS/OA solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la emisión del Constancia de Disponibilidad Presupuestal para el pago correspondiente a la ejecución de actividades programadas para el mes de febrero en Arequipa. Acompaña al Memorando antes mencionado, el informe Nº 100-2009-CONADIS-UL que solicita la emisión de la certificación de disponibilidad para efectuar la ejecución de actividades programadas en la Región Arequipa en el mes de febrero de 2009;

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Constancia de Disponibilidad Presupuestal Nº 038-02-2009 que Certifica que las Metas 23.051.0114.0000.1031752.3082602.00002. Dicha disponibilidad está sujeta al marco del presupuesto aprobado para el año fiscal 2009;





Resolución de Presidencia

Nº 021-2009-PRE/CONADIS

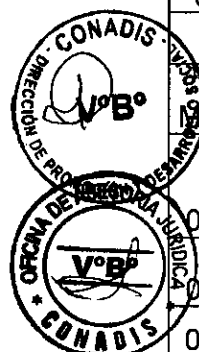
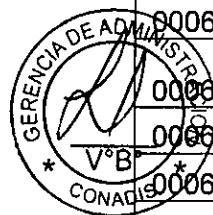
Que, con la finalidad de poder atender un requerimiento de actividades que involucren gastos económicos es requisito indispensable que se emita la Constancia de Disponibilidad Presupuestal, documento que se ha expedido conforme a lo mencionado en el párrafo anterior;

Que, según los documentos de Vistos, se recomienda la emisión de una Resolución para autorizar la atención del gasto, bajo la modalidad de Encargo, con el propósito de efectuar los pagos por conceptos especificados y contar con la realización de los eventos señalados, para beneficio de las personas con discapacidad de la Región Arequipa;

Que, es necesario autorizar los gastos que se ocasionen por los siguientes conceptos conforme se detallan en los documentos del visto:



ACTIVIDADES DE LA DPDS Y LA OFICINA DE COORDINACIÓN EN LA REGIÓN AREQUIPA				
META	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0006	REFRIGERIO DE ASISTENTES A EVENTOS	2.3.1.1.1.1	130.00	00 RO
0006	SERVICIOS DE TELEFONÍA	2.3.2.2.2.1	80.00	00 RO
0006	MOVILIDAD LOCAL	2.3.2.1.2.1	180.00	00 RO
0006	MATERIAL DE OFICINA	2.3.1.5.1.2	80.00	00 RO
0006	APOYO EN LA ACTIVIDAD		130.00	00 RO
SUB TOTAL			500.00	
META	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0006	REFRIGERIO DE ASISTENTES A EVENTOS	2.3.1.1.1.1	130.00	00 RO
0006	SERVICIOS DE TELEFONÍA	2.3.2.2.2.1	80.00	00 RO
0006	MOVILIDAD LOCAL	2.3.2.1.2.1	180.00	00 RO





Resolución de Presidencia

Nº 021 -2009-PRE/CONADIS

0006	MATERIAL DE OFICINA	2.3.1.5.1.2	80.00	00 RO
006	APOYO EN LA ACTIVIDAD		130.00	00 RO
SUB TOTAL			600.00	

COSTO TOTAL	1,100.00
--------------------	-----------------

Que, el artículo 40º "ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION" de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 señala que en forma excepcional y atendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones y adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, la Unidad Ejecutora podrá utilizar la modalidad de "Encargo" para la atención del gasto que tenga necesidad de realizar con persona expresamente asignado al efecto, debido a las condiciones de desarrollo de las tareas y/o trabajos a efectuarse;

Que, para atender este requerimiento se realizará con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por lo que es procedente conferir el Encargo de la ejecución del gasto para la realización de las actividades referidas;

Con el visto bueno de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Dirección de Promoción y Desarrollo Social y Oficina de Administración; y

De conformidad con los numerales 40.1, 40.2 y 40.3 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, la Ley Nº 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Artículo 6º de la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 28164, concordante con el artículo 12º del Reglamento de la Ley Nº 27050, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo Nº 003-2006-MIMDES.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la ejecución del gasto bajo la modalidad de Encargo, para la realización de la actividad expresada en la parte considerativa de la presente Resolución, por la suma de S/. 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 NUEVOS SOLES), que será financiado con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.



Resolución de Presidencia

Nº 021 -2009-PRE/CONADIS



Artículo 2º.- ENCARGAR la atención del gasto para las actividades a que se contrae el artículo Tercero, a Doña **SILVIA ELENA AGUILAR VILLA**, coordinadora de la Región de AREQUIPA.



Artículo 3º.- La ejecución del gasto cuya atención se encarga en el artículo anterior, se sujetará a lo establecido por las normas pertinentes de la Directiva de Tesorería par el presente año fiscal.



Artículo 4º.- Cumpliendo el Encargo encomendado a la señora Lic. **SILVIA ELENA AGUILAR VILLA** Coordinadora de la Región de Arequipa, quien presta servicios en el CONADIS, deberá efectuar la presentación de la rendición de cuentas documentada dentro del plazo de (03) tres hábiles de ley, de culminado los eventos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ABG. GUILLERMO CESAR VEGA ESPEJO
PRESIDENTE



PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social

Viceministerio
de la Mujer

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

Nº 038-02-2009

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento del Artículo 77º de la Ley 28411, la Oficina de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 1008, **CERTIFICA** que las Metas:

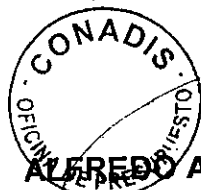
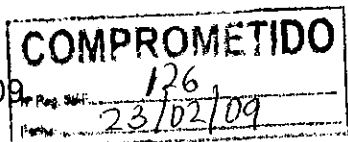
CADENA PRESUPUESTAL		E.G.	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0006	23.051.0114.0000.1031752.3082602.00002	2.3.1.1.1.1	400.00	RECURSOS ORDINARIOS
		2.3.1.5.1.2	200.00	
		2.3.2.1.2.1	200.00	
		2.3.2.2.2.1	100.00	
		2.3.2.2.3.1	100.00	
		2.3.2.7.11.99	100.00	

DEVENGADO
Nº Reg. SIAF 126
Fecha: 24.02.09

REFERENCIA	MEMORANDOS Nº 118-2009-CONADIS-OA OFICINA DE ADMINISTRACION
CONCEPTO	ENCARGO A SRA. SILVIA AGUILAR VILLA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN AREQUIPA

Esta disponibilidad está sujeta al marco del presupuesto aprobado para el año fiscal 2009.

Lima, 18 de Febrero de 2009



ALFREDO A. LOPEZ CALDERON
OFICINA DE PRESUPUESTO



CONADIS Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad
ECON. DIANA ELIZABETH ALBINEZ PEREZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

